

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA ENFRIADORA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro y puesta en marcha de una enfriadora de agua para climatización con condensación por aire para el Hospital Universitario Río Hortega.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

La máquina deberá producir agua fría suministrando una potencia frigorífica de 1.400 Kw $\pm$ 10%, medida la potencia y los parámetros de rendimiento con un salto de temperatura del agua en el evaporador de +12/+6 y una temperatura del aire ambiente de +35°C, pudiendo admitirse potencias superiores.

El factor de rendimiento energético (EER a plena carga, EN 14511 deberá ser igual o superior a 2,5 kw/kw.

El factor de rendimiento energético estacional (ESEER), en 14511 deberá ser igual o superior a 4kw/kw.

El gas del circuito frigorífico deberá estar condensado por aire y la máquina dispondrá de dos circuitos frigoríficos independientes dotados respectivamente de compresores de tornillo semiherméticos.

Los ventiladores serán potenciados.

La regulación de capacidad se realizará mediante corredera, variador de frecuencia o ambos sistemas simultáneamente.

El refrigerante empleado será R 134a u otro de características más ecológicas y la alimentación eléctrica de 400V/3 fases /50 Hz.

Los paneles, bastidores y superficies expuestas a la intemperie estarán contruidos en acero galvanizado y pintado.

La fabricación de la unidad cumplirá las siguientes directivas europeas:

- Directiva sobre equipos a presión (PED) 97/23/CE
- Directiva sobre maquinaria (MD) 2006/42/CE
- Directiva sobre baja tensión (LV) 2006/95/CE
- Directiva sobre compatibilidad electromagnética (EMC) 2004/108/CE
- Norma de seguridad de los equipos eléctricos EN 60204-1

3. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL HOSPITAL

El equipamiento ofertado ha de ser totalmente compatible e integrable en la totalidad de protocolos, funcionalidad y trazabilidad de los equipos actualmente operativos en la unidad y en el centro, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la integración.

- Protocolo de comunicación:

El protocolo de comunicaciones entre la enfriadora y el SCADA del Hospital será preferiblemente, BACNet, aunque pueden ser otros protocolos como Mod-Bus, M-Bus... que permitirán el intercambio de datos.

- Señales:
 - M-P vía comunicación y contacto físico para señal remota.
 - Consumo eléctrico. Bien con % de consumo sobre el consumo máximo o bien consumo por corriente eléctrica.
 - Señal de Alarma.
 - Señal de Flujostato.
 - Temperatura del Agua de Impulsión.
 - Temperatura del Agua de Retorno.
 - Estado Enfriadora (ON-OFF)
 - Temperatura del refrigerante en el condensador de cada circuito.
 - Temperatura del refrigerante en el evaporador de cada circuito.
 - Temperatura Ambiente de la enfriadora.

4. INTEGRACIÓN EN EL EMPLAZAMIENTO

La instalación tiene que adaptarse a las dimensiones de la bancada de la enfriadora nº 1, a la que sustituye según plano anexo.

5. FORMACIÓN

El adjudicatario impartirá al personal de mantenimiento las sesiones formativas relacionadas con el funcionamiento, uso eficiente y seguro del mismo y mantenimiento.

6. RECEPCIÓN DEL MATERIAL SUMINISTRADO

Para la recepción del material a suministrar incluido en el objeto de este contrato, será preciso que con carácter previo se proceda a:

- La realización de las preceptivas pruebas de aceptación, efectuadas por el suministrador en presencia de un representante cualificado del Hospital,

conforme a lo establecido en la legislación vigente.

- La formación de los profesionales de mantenimiento del Hospital, al menos a un nivel suficiente para que la máquina pueda comenzar a dar el servicio a que está destinada, con independencia de que puedan programarse otros niveles de formación más avanzados en etapas posteriores.

Sólo cuando se hayan cumplido estos requisitos, se podrá entender que la instalación está lista para su puesta en funcionamiento efectivo.

7. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de la máquina, incluidos sus componentes y accesorios, será como mínimo de dos años, contados a partir de la fecha en que, una vez completada la instalación, realizada la prueba de aceptación y suministrada la formación básica a los usuarios, tenga lugar la formalización de su recepción en el nuevo Hospital Universitario Río Hortega.

Durante el período de garantía, el equipo se mantendrá en perfecto estado, realizando las actuaciones y revisiones que establezca el fabricante sin cargo alguno para el Hospital. Las garantías incluirán mano de obra y desplazamiento. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria sea diferente de la que afecta al resto del aparato, deberá hacerse constar explícitamente.

Durante el periodo de garantía se implementarán las actualizaciones de software que hayan surgido durante ese tiempo y al finalizar el periodo de garantía se entregarán las llaves electrónicas o claves de acceso a los menús tanto de usuario como técnicos.

8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes y el abandono de cualquier tipo de residuo procedente de la instalación, revisiones y reparaciones de los equipos, que deberá ser retirado y gestionado a través de gestor autorizado.

El contratista adoptará las medidas pertinentes para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación a los trabajos realizados.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El equipo cumplirá los requisitos del RD 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas (declaración CE de conformidad, marcado CE y manual de instrucciones en castellano).

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El licitador incluirá en el sobre relativo a "los aspectos a negociar y otra documentación técnica" toda la documentación técnica que proporcione la máxima descripción de los equipos ofertados, así como, toda la documentación técnica adicional que considere oportuna para una mejor valoración de su oferta, tales como catálogos, folletos, etc.

Programa de formación propuesto para los distintos tipos de usuarios, con detalle de su alcance, contenido y duración.

11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá entregar con el equipo la siguiente documentación:

- Manual de instrucciones, redactado en castellano.
- Un ejemplar del manual técnico de mantenimiento, redactado en castellano, con esquemas eléctricos, hidráulicos, despiece, normas de mantenimiento del mismo, etc.

Valladolid a 27 de julio de 2016

EL JEFE DE SECCIÓN DE MNTO.



EDO.: José Carlos CARDILLO



HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



PLANO DE EMPLAZAMIENTO



